

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALES DE LA EMPRESA “PLATAFORMA FEMAR, S.L.” EN RELACIÓN CON EL CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN 58 CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL Y SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD HIGIÉNICO - SANITARIA DEL SUMINISTRO (9 LOTES)”

En fecha 25 de abril de 2022 se requirió a la mercantil **PLATAFORMA FEMAR, S.L.** para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, debiendo ser detalladamente descritas (almacenamiento, distribución y transporte de los productos alimenticios y materias primas) las razones empresariales y logísticas que motivan el precio y criterios evaluables ofertados. El requerimiento hace referencia a los lotes 1,4 y 6.

Don Fernando Marín Hernández, con DNI 34043156M y actuando en representación de PLATAFORMA FEMAR S.L. en calidad de Administrador Único expone las alegaciones siguientes:

1) Reducción de costes por implantación de la empresa en la zona, y aprovechamiento de las rutas de distribución. Se tienen instalaciones en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), pero también en San Agustín de Guadalix (Madrid), desde donde se realiza la distribución de los productos. Desde allí se distribuye a otros clientes muy próximos al lugar donde se ejecutará el presente contrato, tanto del sector público como privado, lo que supone reducir sensiblemente los costes de distribución.

2) Reducción de costes por implantación de la empresa en el sector; reducción por supresión de intermediarios. Experiencia en el sector de la distribución alimentaria desde hace más de quince años, contando con personal experto en el sector. El ser distribuidores nos permite rebajar de modo sustancial los costes de explotación, al prescindir de intermediarios.

3) Reducción de costes por un elevado volumen de ventas. Nuestros volúmenes anuales de facturación en los últimos años [22.358.550 € en 2018, 26.345.972,91 en 2019 y 29.287.035,42 en 2020] nos permite reducir nuestro margen comercial, sustituyendo así porcentaje de beneficio por aumento en la base de cálculo.

4) Volumen de compras. Dado los volúmenes anuales de compra de productos cárnicos, embutidos, fiambres, aves, huevos, lácteos, no perecederos, ultramarinos, congelados, conservas, y bebidas entre otros, la empresa puede negociar y adquirir los productos directamente a mataderos, productores, fabricantes o a grupos empresariales. Esto nos permite obtener una mejora económica por disminuir el canal de distribución.

5) Reducción de costes por descuentos asociados al pago al contado. La solvente situación financiera de la empresa nos permite pagar a nuestros proveedores al contado, lo que nos proporciona los correspondientes descuentos por pronto pago o por volumen de compra.

6) Los precios competitivos no menoscaban las normas de seguridad alimentaria ni las normas de protección laboral a los trabajadores legalmente exigibles. Se han implantado las normas ISO 9001 - ISO 22000 - ISO 14001 de medio ambiente, cumpliendo con las instalaciones, personal y vehículos adecuados para que dicho servicio se lleve a cabo con la máxima eficacia. Asimismo, tiene implantado y mantiene actualizado un sistema de autocontrol basado en los principios del APPCC.

La empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, así como del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7) Coste de adquisición (puesta en almacén) de los prods. a suministrar. La empresa cuenta con un precio previo a la fecha de fin de presentación de las ofertas, con nuestros proveedores, lo que se compromete a mantener durante toda la duración del contrato, siendo el coste de materia prima para este contrato del 80%.

8) Costes del transporte. Según el Estudio de Costes del Transporte de Mercancía por Carretera -publicado por el Ministerio de Fomento¹- el coste hora de transporte en este tipo de vehículo es de **26 €/h** con respecto a los costes directos asociados al tiempo. La empresa dispone de apoyo logístico en las instalaciones de San Agustín del Guadalix. Sobre la hipótesis de una entrega semanal a lo largo de las 52 semanas que rige la duración del contrato y teniendo en cuenta las distancias y tiempos de entrega desde el almacén de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a las diferentes

¹ https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/listado/recursos/observatorio_de_costes_octubre_2021.pdf

localizaciones de entrega del contrato en cuestión, el coste por km se eleva a **0,525 €/km**.

La distribución de mercancía se lleva a cabo con similar cadencia que para el presente contrato y, evidentemente, aprovechando el mismo transporte en aquellas rutas que prácticamente se solapan. Siendo la media de 10 los pedidos que se cargan en una misma ruta, ha de prorratearse el coste total de transporte y aplicarlo a la distribución de este contrato, esto es: $100 / 10 = 10 \%$.

Así las cosas, el cálculo del coste de transporte daría el siguiente resultado **0,47 €/km**.
Coste de transporte en contrato = 8%

Los costes de estructura lo hemos sacado de los generales de la empresa, en donde se encuentra el gasto de personal en la preparación de pedidos, administración, comercial y todos los demás gastos estructurales que tiene la empresa.

Este se sitúa en el 6,5%.

De todo lo anterior, resulta la siguiente estructura de costes:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Importe total ofertado	2.100.581,45 €	2.720.256,40 €	1.355.245,00 €
Coste de adquisición 80%	1.680.465,16 €	2.176.205,12 €	1.084.196,00 €
Coste de TXT 8%	168.046,50 €	217.620,50 €	108.419,60 €
Coste de estructura 6,5%	136.537,80 €	176.816,66 €	88.090,92 €
Beneficio industrial 6%	115.531,99 €	149.614,12 €	74.538,48 €

VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA

El propio contratante admite que la reducción de costes por implantación de la empresa en el sector y por la especialización en trabajos con Administraciones Públicas -suponiendo ventajas competitivas indudables- son de muy difícil plasmación numérica. Esto es aplicable a otras alegaciones relacionadas con la obtención de descuentos por el volumen de compras o el pronto pago, así como el aprovechamiento de las rutas de distribución, que forman parte de la buena práctica comercial de la empresa.

No obstante, se ha comprobado por la consulta de documentos públicos disponibles en internet, la capacidad de contratación de la empresa y su experiencia, mediante contratos suscritos con la Junta de Andalucía, por un importe aproximado de 8,7 millones de euros entre los años 2018 y 2021. A ello se une la adecuada gestión a

través de la herramienta informática que posee la empresa, que ya ha sido valorada por la Mesa.

Respecto al cumplimiento de la normativa en seguridad alimentaria, en riesgos laborales y en materia tributaria, no supone una ventaja competitiva, sino un requisito aplicable a cualquier empresa. La implantación de normas de calidad ya ha sido objeto de valoración en la cláusula correspondiente del pliego por esta Mesa.

En referencia a los costes por el transporte, no encontramos reflejado en ningún punto del estudio citado que el coste sea de 26 €/h. Si nos atenemos a los tipos de transporte más habituales en productos alimenticios –sean o no perecederos- ya que el contratante no hace referencia a un transporte concreto, obtenemos los datos siguientes:

Tipo de vehículo	Costes totales / h
Articulado de carga general	76,91 €
Vehículo rígido de 3 ejes de carga general	56,70 €
Vehículo rígido de 2 ejes de carga general	49,91 €
Vehículo rígido de 3 ejes de distribución	38,83 €
Furgoneta	28,63 €
Vehículo frigorífico articulado	83,03 €
Vehículo frigorífico de 2 ejes	49,45 €

No obstante, haciendo valer el razonamiento de la empresa, según el cual optimiza al máximo los viajes, tanto desde su central en Alcalá de Guadaíra a San Agustín del Guadalix, como desde esta localidad a los centros de servicio, entendemos que el coste puede abarataarse respecto a lo indicado en el cuadro. Sobre todo, teniendo en cuenta que no se trata de un transporte unitario y exclusivo para este contrato, sino que se solapa con rutas de distribución ya establecidas.

El resto de costes puede asumirse en función de la experiencia demostrada por la empresa.

Por todo lo expuesto y justificado documentalmente por la empresa se puede concluir que:

La oferta presentada por la empresa PLATAFORMA FEMAR, S.L. para los lotes 1, 4 y 6 del contrato “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN 58 CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA

MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL Y SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD HIGIÉNICO-SANITARIA DEL SUMINISTRO (9 LOTES)” queda **suficientemente justificada** con los datos aportados por la empresa.

ÁREA DE COORDINACIÓN DE CENTROS
El Jefe de Servicio de Gestión Administrativa